



**Propuesta para la elaboración de proyecto de *Ley Secundaria de la Reforma*
*Constitucional***

en materia educativa 2019

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Introducción

Este Sistema tiene como particularidad, realizar la propuesta, *Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros*, con el propósito de establecer diversas mejoras, como: elevar la calidad educativa, elevar la calidad de la enseñanza, la calidad de los aprendizajes, así como la calidad del servicio educativo mexicano en todos sus niveles.

El órgano que en forma simplificada se denomina *Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, tiene como propósito el reafirmar el trascendente papel de los educadores, cuya actividad principal es la formación integral de los niñas, niños y adolescentes mexicanos, por tal motivo es primordial motivar, reconocer y estimular a los docentes mediante una normatividad de reglas claras, sencillas y precisas, que permiten al maestro planear a corto, mediano y largo plazo su *Carrera* en la docencia.

Este programa sustituye al denominado Estímulos a la Calidad docente, mediante el cual podemos verificar las fortalezas y oportunidades de nuestro sistema Educativo para premiar, estimular y reconocer a quienes obtengan resultados destacados, por sus logros académicos, su esfuerzo, así como los avances significativos en materia educativa.

La *Ley General del Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros* es un programa que incluye acciones pertinentes, eficaces y eficientes sujetas a evaluación para lograr obtener estímulos de promoción vertical, participación personal, cuyo objetivo general es ayudar a elevar la calidad del Sistema Educativo Nacional.

La presente Ley tiene por objeto realizar una transformación, del sistema de evaluación continua, considerando los aspectos como: la formación, la actualización, proyección y reconocimiento de maestros y maestras.

Objetivo General

Es incentivar el desempeño de las prácticas de supervisión, directivas y docentes que contribuyan a mejorar la calidad de la educación, en beneficio directo de los niños, las niñas y los adolescentes en México.

La Ley regulará y estimulará el ejercicio profesional, aplicable a supervisores, directivos y docentes frente a grupo, en función, mediante la consideración de 6 factores:

1. Aprovechamiento escolar: puntaje obtenido por los alumnos, maestros y personal con funciones directivas.
2. Actividades de la Estrategia Global: Reconocimiento y valoración de las actividades realizadas en el Plan de Trabajo Anual de Ruta de Mejora. Es primordial considerar las acciones realizadas en la Ruta de mejora, dado que se da prioridad a la mejora de los aprendizajes, la convivencia escolar y la normalidad mínima de operación escolar, abatir el rezago educativo y la deserción escolar, que el colectivo docente debe realizar, para lograr dichos fines.
3. Formación continua: Renovar e innovar la práctica docente a través de cursos y diplomados académicos de capacitación mediante instituciones reconocidas que

colaboren para la formación de los diversos participantes en el Sistema para la Carrera de las maestras y los maestros.

4. Evaluación por medio de un instrumento: Examen de conocimientos profesionales, habilidades y destrezas, ante situaciones que involucra el trabajo diario y de aprendizaje de los educandos.
5. Años de servicio: Antigüedad en el sistema.
6. La evaluación obtenida mediante el *Sistema de Carrera para las maestras y los maestros* repercutirá en un puntaje adicional al escalafón de cada docente.

Responsables:

- Secretaría de Educación Pública.
- Órgano Nacional especializado en la formación continua de docentes, directivos y supervisores.
- Autoridades educativas estatales.
- Secciones sindicales.

Los estímulos, deben entregarse en dos modalidades:

- Individual: otorgado a docentes y directivo frente a grupo.
- Colectivo: otorgado a los integrantes del centro escolar, docentes-directivos, y un porcentaje asignando a las mejoras de la Institución.

El personal elegible a participar en la Carrera de las maestras y maestros, es el siguiente:

- Docentes frente a grupo.
- Personal con funciones de director, subdirector, supervisor.

Propuesta de los aspectos a considerar con diferente puntuación para que los maestros perciban una promoción y estímulo en el Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros.

1. Elevar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes, mediante la capacitación de los maestros relacionada con la problemática actual de la educación, por

ejemplo: neuroeducación, educación socioemocional, liderazgo directivo, comunicación asertiva, estrategias didácticas para inteligencias múltiples, uso de las TIC'S (Tecnologías de información y comunicación) en el aula, capacitación para la atención de alumnos con NEE (Necesidades educativas especiales: autismo, síndrome de Down, TDA (Trastorno Deficit de Atención), DI (Discapacidad Intelectual), discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad motriz). Dichas capacitaciones serán definidas en tiempo y dadas a conocer con anticipación para que los aspirantes sean informados se atiende a todos los interesados.

2. Elevar la calidad educativa del centro de trabajo, a través de un Plan de Anual, presentado a principios de ciclo escolar, posteriormente a desarrollar con actividades cocurriculares en diferentes áreas como: artísticas, culturales, ecológicas, deportivas, estilo de vida saludable, y de apoyo social, de las cuales, se presentará evidencia sobre sus resultados y proyección a la comunidad.
3. Reconocimiento a maestros que fundan escuelas en áreas rurales o urbanas, con resultados que impactan en el área establecida, o que participan en actividades cocurriculares con resultados que impacten y proyecten a su comunidad a nivel municipal, estatal, nacional.
4. Aprovechamiento escolar, como resultado de una evaluación regionalizada, a la totalidad de los grupos que atiende el docente, así como evaluaciones adecuadas a los alumnos con capacidades diferentes (NEE: necesidades educativas especiales). La evaluación consistirá en la demostración e información obtenida de los aprendizajes de la asignatura que el docente imparta y las adecuaciones a la planeación (actividades y evaluación) para atender a dichos alumnos.
5. La evaluación de los docentes consistirá en el dominio de las leyes y acuerdos referentes a la educación, los planes y programas nacionales, los contenidos y conocimientos de las asignaturas académicas y formativas.
6. La evaluación a directivos se conformará por el resultado de la evaluación de los maestros, así como la gestión en la comunidad y con autoridades locales y

empresariales, así como la planeación, la implementación, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas de las acciones de Ruta de Mejora.

Se tomará en cuenta la formación y actualización Preparación profesional del personal con función directiva, por ejemplo: Liderazgo educativo, comunicación asertiva, relaciones humanas, gestión educativa.

7. Antigüedad en el servicio educativo, siempre que el docente, directivo o supervisor se encuentre en su función y de acuerdo a su clave.

Esta propuesta se presenta con la finalidad de mejorar nuestras áreas de oportunidad, así como de concientizar a todo actor educativo de la importancia de actualización, la formación continua e investigación e implementación de la mejora constante para elevar la calidad en el Sistema Educativo Nacional, dando con esto respuesta a las necesidades actuales que el país demanda y propiciar el mayor aprecio social por la labor desempeñada por el magisterio.